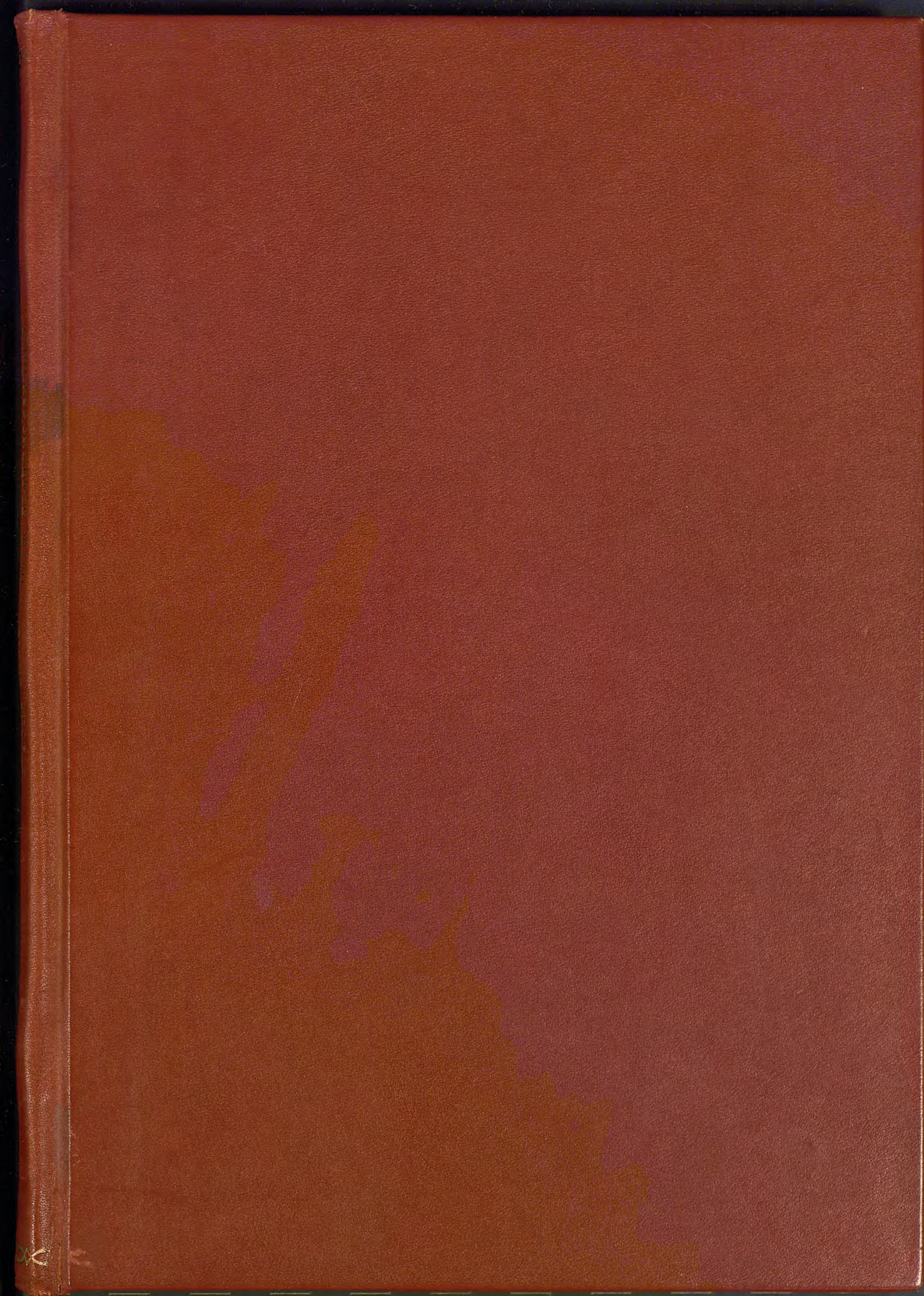
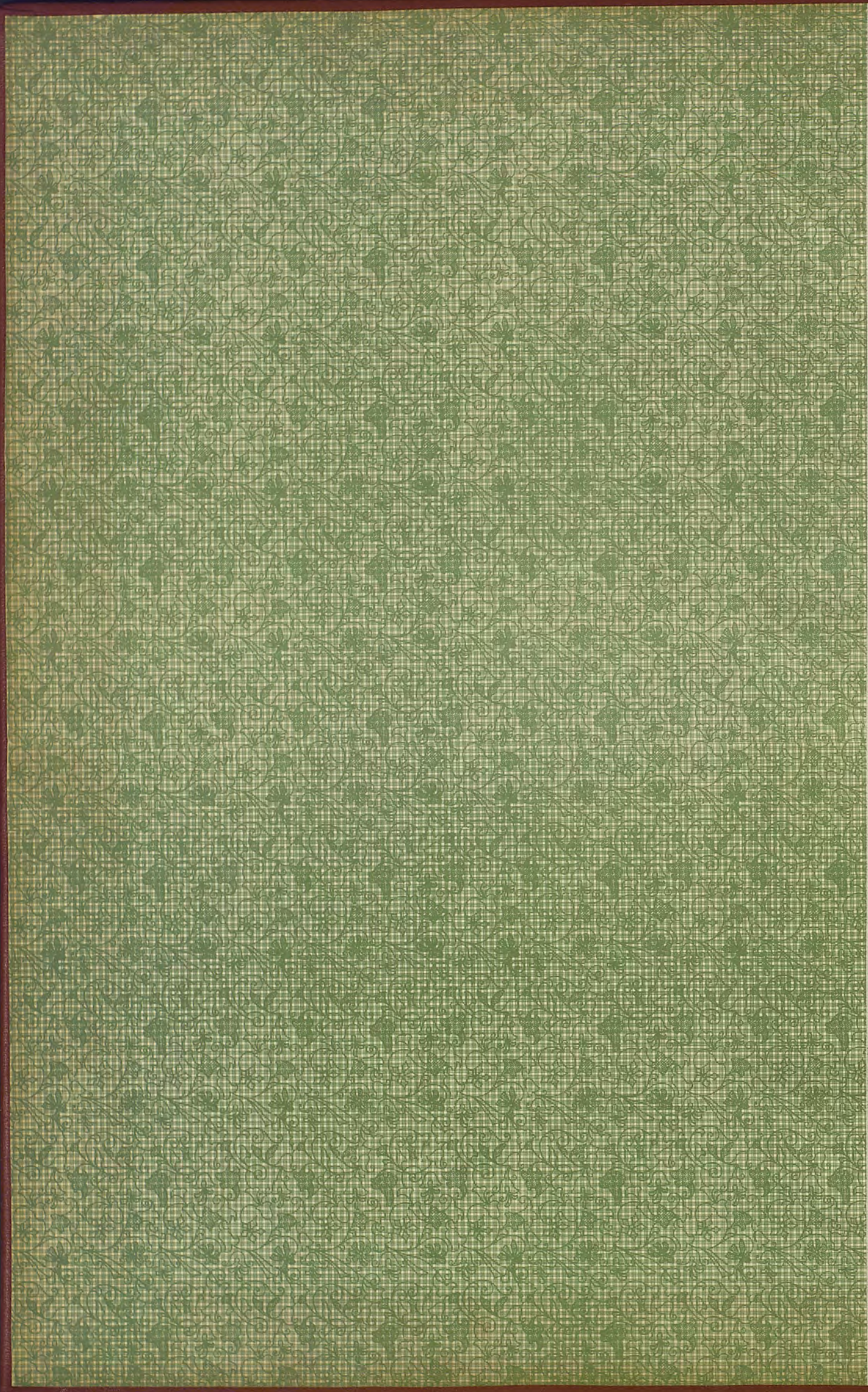


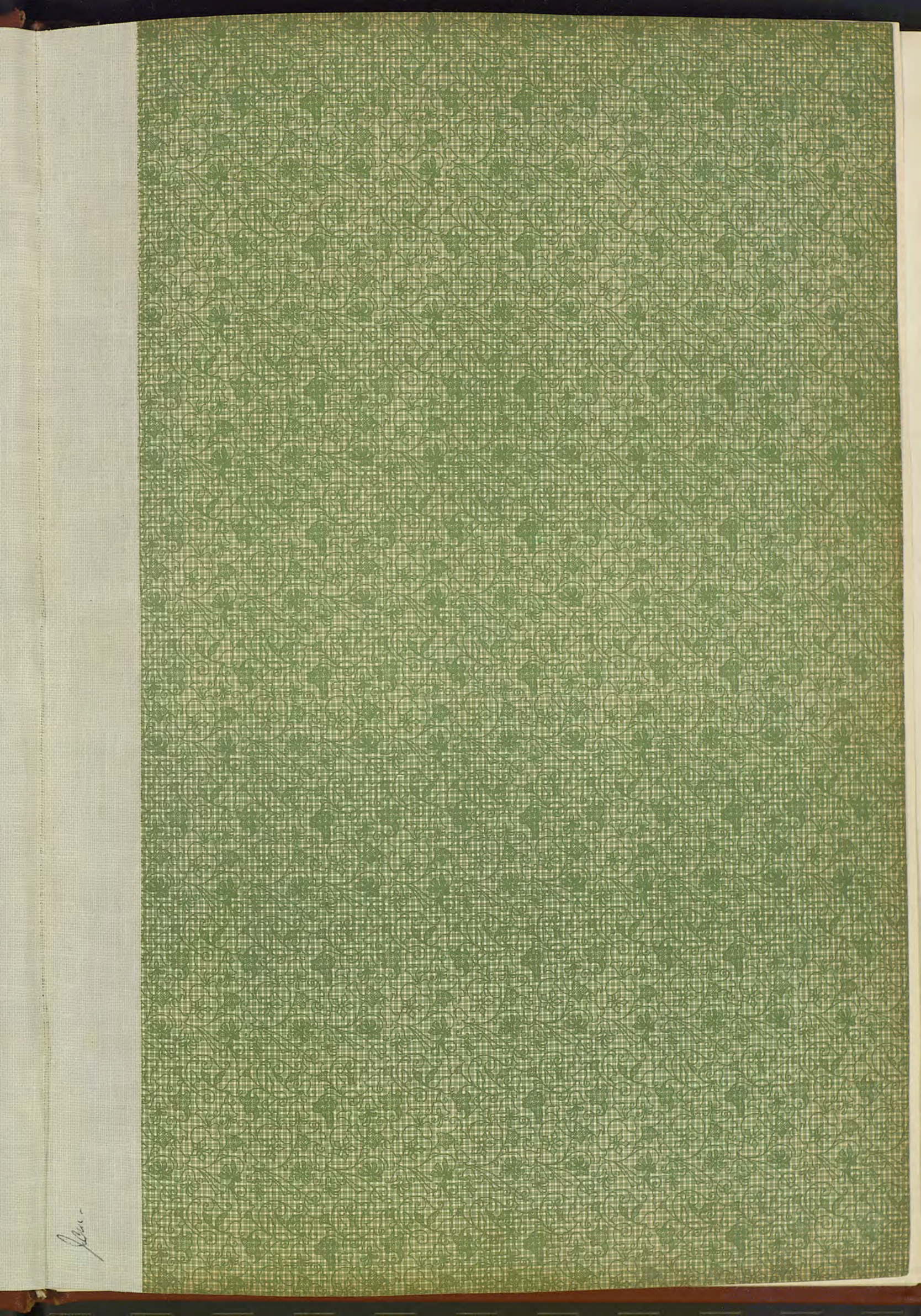


CORRESPONDENCE WITH VARIOUS PEOPLE

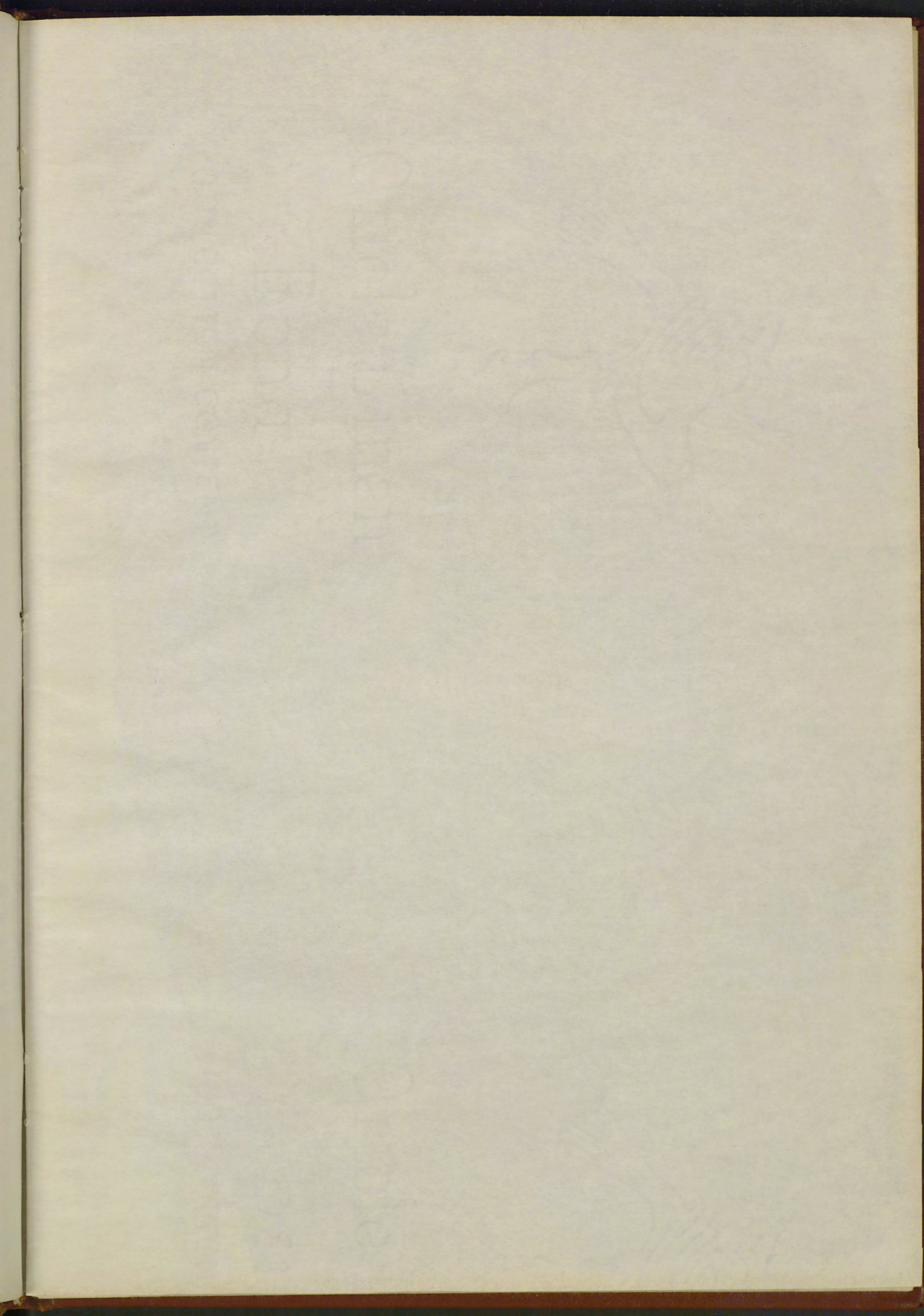








Jan.



Unimportant

Correspondencia

con

Varios.

with the exception of the above

marked space

11

10

Setiem^{bre} 18 de 1834.

Al ^{Sup^{te}} ~~Sup^{te}~~
Jesús Grande

En la eleccion de ~~cartero~~ ^{g. de practico} en esta Villa el dia 8 de este
del presente año, ha sido ~~electo~~ ^{electo} para representar este depart^{to} en la Leg^{is}
islatura del Estado en los años entrantes de 35 y 36 de cuyo acto acompaño a
una copia, suplico q. se sirva V. S. practicar en la capital del Estado
el dia 23 de Diciembre conforme al articulo 75 de la constitucion p^a el fin
de desempeñar los altos deberes del empleo q. ha sido V. S. electo ~~para~~ ^{por} la
de sus conciudadanos de este depart^{to}. Deseo V. S. reciba en esta vez mis
testamentos de mi mas alto consideracion y respeto. = D^{to} P^a = P^a Flores

Setiem^{bre} 19 de 1834.

A la Hon^{ra}
Dep^{te} Term^{to}

Señor el Honor se remite a V. S. copia del acto de la eleccion
realizado el Cuarto Domingo del mes de Agosto p^{to} para electores de ~~parlato~~ ^{parlato} ~~parlato~~
elije un diputado y un suplente para representar este depart^{to} en el Cong^{reso}
del Estado al mismo tiempo remito a V. S. una lista de los ciudadanos q.
fueron electos = D^{to} P^a = P^a Flores.

Setiem^{bre} 19 de 1834.

A la Hon^{ra}
Dep^{te} Term^{to}

Conforme al articulo 75 de la constitucion del Estado, remito
a V. S. una copia del acto de la eleccion g. de practico en esta
Villa el dia 8 de setiem^{bre} del presente año, para un diputado y un suplente
del Cong^{reso} del Estado en los años entrantes de 1835 y 36 = D^{to} P^a = P^a Flores

Setiem^{bre} 19 de 1834.

A la Hon^{ra}
Dep^{te} Term^{to}

Conforme al Art^o 130 de la constitucion del Estado, remito a
una copia del acto de la eleccion celebrado en esta Villa el dia nueve de este
del corriente año, para Gobernador, vice Gobernador, tres Consejeros y dos
jueces. = D^{to} P^a = P^a Flores.

2.
V. Gobi.
del Estado

Setiem^{bre} 19 de 1834.

Conforme al artículo 106 de la Constitución del Estado, remito a V. G. una copia del acto de la elección practicada en esta Villa el día nueve de ~~del~~ presente año para un elector de un diputado para el Congreso general. Dios &c. = P. H. M. S.

Octu^{bre} 20 de 1834.

V. Gobi.
del Estado

Habiéndome presentado el finquero Dolfo Petrone como apoderado de Pablo y Bonato Lloré reclamando de q. se están practicando algunas medidas por tener de om. en el terreno de la pertenencia de dichos Llorés contenido del antiguo Gobierno desde más de 50 años situado por el lado del oriente del Arroyo del Palo Gacho la parte de dicho terreno q. se halla dentro de la colonia del don Gavala y sobre el cual se están practicando las medidas indicadas comienza desde el paso del mencionado arroyo en el camino real q. gira de este punto a Matichitchea siguiendo dicho camino al oriente hasta el arroyo Lotanillo y de allí bajando dicho camino hasta en donde se junta con el Arroyo del Palo Gacho y de allí subiendo dicho Arroyo hasta el mencionado paso. No comunique a om. para q. no de título ninguno de dicho terreno si más a la parte interesada o con su conocimiento y aprobación. = Dios &c. =

Noviem^{bre} 3 de 1834.

V. Gobi.
del Estado

Habiendo visto con la deliberación suficiente la comunicación q. V. G. se ha servido dirigirme con fecha 14 de Octubre. ult. acompañada copia del acuerdo q. tuvo el Vicindario de esa Villa el 7 del Estado, me he ocurrido las reflexiones siguientes y son; q. al tomar posesión del empleo de Jefe de Depart. q. tuvo el honor de ocupar he jurado sostener y observar religiosamente la Constitución y Leyes vigentes en el país lo q. intento hacer con toda la exactitud a mi alcance, no es de mi deber perseguir la conducta de los demás empleados del Estado q. no me son subordinados. El Depart. de mi cargo está perfectamente en

par y en consecuencia no del. ~~protestando~~ de manera alguna antes
 esto de mi poder coitar llegue a su noticia todo aquello q. pudiese a
 cualquiera manera inquietarle principalmente en la actual situ-
 acion critica del Gob.^o visto la imposibilidad de remediar a las
 consecuencias funestas q. pudieran resultar de tal hecho. = D^{ho}

Noviembre^{bre} 9 de 1834.

A Don
 Juan Duran

Consecuencia de una orden del Jefe del Depart.^o de Boya dia-
 gna al. Alcalde de esta villa con fecha 6 de Abril del presente año para q.
 coite de los indios q. tienen cumplidos los plazos para pagar los terrenos q. el
 Supremo Gobierno del Estado los ha concedido, y habiendome representado el
 dicho la imposibilidad de cumplir con dicha orden por hallarse los documentos
 en poder de vns. en clase de embargo. Considerando q. por falta de ser tener
 dichos documentos se esta perjudicando la Hacienda publica del Estado, y
 en el mismo tiempo entorpeciendo los asuntos publicos disponda vns. q. los
 papeles q. tiene en su poder como embargado ^{orden del} por Jefe Político del Depart.^o
 de Boya fecha 6 de Abril de 1830 se entreguen a esta Jefatura inme-
 diatamente conforme el inventario de ellos para los fines convenientes = D^{ho}

Noviembre^{bre} 18 de 1834.

Al Com.^o
 J. D. Naranjo

Siendo de precisa necesidad p.^a el beneficio del Estado y el de los ha-
 bitantes de este Depart.^o q. el papel sellado q. existe en poder de vns. sea po-
 esto en venta a la dispo.^o del publico, y visto q. no existe todavía ningun
 pleato nombrado a este fin por el Sup.^{mo} Gob.^o para este Depart.^o, elvando
 de la facultad q. me concede el art.^o 58 del decreto. N.^o 37 de 13 de Junio de
 1827 he tenido a bien nombrar a vns. como por el presente le nombro de
 positario y encargado interno de la venta de dicho papel por cuenta de la
 renta publica del Estado. Para el efecto me remitiera vns. una cuenta
 exacta de las cantidades de pliegos de cada sello con su correspondiente
 recibo y despues de otorgados en manos del Alcalde de esta municipalidad
 fianza conforme a la ley posra vns. proceder a su expendio del modo q. c.

le consiga, teniendo las facultades producidas de las ventas sujetas a las disposiciones ulteriores de esta Jefatura, Lo q. se comunica a vud. p.^{ta} su inteligencia y cumplimiento. = Dios P.^a = E. Rueda.

Noviem^{bre} 22^{do} 1834

Al Sr. D. Juan
P. Tabares

Siendo de mi deber cuidar de q. sean respetadas las concesiones antiguas de tierra concedidas por el supremo Gobierno a los fundadores de este Departamento a mi cargo, procurare en. con la brevedad posible presentar los títulos de su tenencia para q. sus linderos sean conocidos por el comisionado de la colonia en q. se halla este D. y q. pueda al disponer de la tierra q. le esta colindando q. es de la pertenencia del empresario en conformidad con sus líneas de vud. Lo se comunica p.^{ta} su inteligencia y fines convenientes. = Dios P.^a = E. Rueda.

Noviem^{bre} 22^{do} 1834

Al Sr. D. Juan
P. Tabares

En cumplimiento a la superior disposicion de D. P.^a el Jefe Político de este D. se dio a vud. las adjuntas copias certificadas (concesion para una legua de tierra otorgada a Remigio Totin y copia de un juicio entre el y Jose Ignacio Blanco sobre el dicho terreno) p.^{ta} q. impuesto vud. de su contenido se sirva darle el debido cumplimiento. = Dios P.^a = E. Rueda. A vud. Sr. D. Juan P. Tabares

Octub^{re} 20^{do} 1834

Al Sr. D. Juan
P. Tabares

Habiendome referido de esta Jefatura a mi regreso a este punto de vista, me he a manos al oficio q. V. E. se sirvió dirigirme con fecha 31 de Agosto p.^{ta} acompañado de dos ejemplares del decreto del 30 de Agosto y tengo la satisfaccion de decirle a V. E. q. hasta ahora no se han sucedido las agitaciones políticas de q. trata su oficio en este Depart.^{to}. q. la paz y la buena harmonia no ha sido interrumpida, y se asegura a V. E. q. no me vale un influjo entre los funcionarios de este Depart.^{to} de mi cargo para q. me interponga en su defension del

Gobernador nuevamente nombrado y conservar la tranquilidad. Me agrada de la ocasion para presentarle a V.E. las expresiones de mi consideracion y guia. = Dios F. = E. Rucq.

Noviembre 6 de 1834.

Al Sr. D. Juan Duran

Con fecha 1.º de Octubre pasado se me comunicó por el Sr. D. J. Duran lo siguiente. [66 77] y se lo comunico a V.E. para su conocimiento y que si ha accedido la orden indicada y si con esta pronto en darle su debido cumplimiento. = Dios F. = E. Rucq.

Diciembre 15 de 1834.

Al Sr. D. J. Duran

Con fecha 11 de Octubre p.º se me comunicó por la Seca de Benar, taxin del despacho del Sr. D. J. Duran lo q. sigue. "Dada cuenta a V.E. el Gov.º con el oficio de V.E. de 8 de Setiem.º ult. en q. manifiesta lo necesario q. con en esa Jefatura los Documentos q. existen en la de Benar, pertenecientes a individuos de ese Depar.º se ha acordado que se preserve al Sr. D. J. Duran del de Benar segun de su respectiva Archivo los documentos indicados, y q. tan luego como esta disposicion sea verificativa, se lo comunicue a V.E. a fin de q. disponga su traslacion del modo q. halla mas conveniente." por lo q. publico a V.E. me informa si se ha dado cumplimiento a la superior disposicion de V.E. el Gobernador, suplicando a V.E. al mismo tiempo me informe la cantidad de documentos q. se deban trasladar a esta Jefatura para disponer lo necesario para su traslacion. Por esta ocasion se le testas a V.E. mi consideracion y aprecio. = Dios F. = E. Rucq.

3th January 1835

All Comr under date of 14th October last in an official communication from His Excellency the Governor of this State, His E. ordered me to see that no person within my Department be injured, in his property, by any of the colonists, and that in each

6.
of the contracts with the Empresarios, is an article
to that effect of which I send me copies, and
knowing that His Excellency send you a copy of
that communication and also one to the Agent
of the Empresarios, and your having received from
the Political Chief pro tem, and also from my-
self several official communications telling you to
respect the lands which belong to individuals -
after all this I fondly hoped to be spared the
mortification of officially writing to you again on
that subject but I am sorry to say that I was
mistaken in that hope for under date of 11th of
the present month the Constitutional Alcade, in an
official Letter informs me that Citizen Pedro Noblo
an old inhabitant of this country who has a title
to a piece of Land situated on the River Angelina
containing three leagues fronting on said River on
which Land he resides at present, and has done so
even before any contract existed between the Em-
presarios and the government, having legally pur-
chased said Land from the person to whom
it was granted by the old Spanish government)
presented himself before said Alcade complaining
that some of your Surveyors have run in a part
of his Land in a survey made for a colonist du-
ring his absence from home, they have also in-
cluded in a survey (probably the same one
which took part of Noblo's Land) an improvement
and part of a league of Land which was granted by
the Supreme government of this State to Antonio Jan-
ker and known under the name of Silvestre Ran-
cho, which League of Land has been under active
cultivation ever since either by said Janker or
his representatives - and if I understand at all
the Colonisation Law of 1825 and the intention
of the government, it is, that the Colonists in-

- introduced by the Empresarios shall settle and cultivate
 vacant that is to say wild lands of the State, and
 in recompence of this the Empresarios are to receive
 a certain quantity of Lands, and the Colonists for set-
 - tling and cultivating such descriptions of Lands,
 shall pay only for a League an amount, which in
 in the country from whence they Emigrate would
 not purchase much more than twenty acres, but it
 can not be, nor is it, the intention of the govern-
 to furnish the colonists improved farms on which
 there are snug Cabins, which improvements does
 not cost the Empresario not a cent nor does it the
 colonist: this Sir I repeat again is not the inten-
 - tion of the government - I do not wish to
 impute to you that you have any desire of
 wronging any one, for I know that in the orders
 of Survey you give, you tell your Surveyors to
 survey Land which is entirely vacant, but I
 observe that they do not comply with the re-
 - quisite of the last part of the 4th article of in-
 - structions to the Commissioners of citing next neigh-
 - bours or (colindantes) when they make any surveys
 now if that requisite would be complied with, it
 would obviate much misunderstanding and prevent
 many Errors - Hoping that you will see that
 is done in future and that you will not sign
 any title if the Land has any previous claim
 whatever on it unless it be with the consent of
 the Claimants - God and Liberty &c W. H. H.

Mexico 29 January 1835.

To H. W. H. I have recd your letter dated 19 of this month and
 hardin seen by it to my great surprise the unaccountable neglect
 in Liberty or failure on the part of your Alcalde of last year, and
 the citation of your citizens must be greatly injured for
 the total want of legal Authority, I have this day

directed the Corresponding orders to the first register of the district who is the only legal officer, for to put in possession of his office the new Alcalde and administer the oath to him, in order that he might administer the same to the Second Register, procurador, to the primary Judge and to the Subaltern Sheriff. — Regarding to the Court to be held by the primary Judges according to the late law of the jury, I have to observe to you, that on acct. of the judges of this district and of that of St. Augustine having represented to me the impossibility to give its fulfillment in all its parts for being defectuous, and being informed also that these imperfections will be rectified at the next session of the Legislature I have consented to suspend the execution of it until then, leaving to the sagacity and prudence of the judges to make use of any of its parts for the best Administration of justice. I am still expecting yet the official informations of the death of the rev. priest Ant.º Nias; I wish you should forward them to me as soon as you shall be put in office as primary judge, and also send up to me by the first opportunity his horse, saddle &c. I am, Sir, with due esteem and consideration yours &c.

3 febrero 1835.

Catchitoches. Juan f.º Cortez Vice Consul Mexicano.

En consecuencia a qui S. Ex. el presidente de la republica se ha servido disponer por su superior orden fecha 12 de Nov. 1834. se establezca un correo semanal de esta villa hasta el rio de Sabina. se han tomado las providencias necesarias p.º su debido cumplimiento tan luego como se reciba de V. el aviso q.º los mismos paros se han tomado por aquella Administracion.

Entiendo q.º las cartas deboran venir franqueadas de ambas partes hasta la linea divisoria —

9.
El ciud.^o Santiago Gámez en Sabinas estuvo encargado de la oficina de la frontera y de cambiar las valijas.

Lo q.^o tengo el honor de comunicar a V.^o esperando recaer cuanto antes el aviso de V.^o para poder llevar a efecto esta medida tan benéfica p.^o las comunicaciones entre ambos países.

Aprovecho esta ocasión de protestar a V.^o mi respeto y alta consideración. D. y L. Enrique Rueg

febrero 10 de 1835

Miguel B. Menard. Liberty.

Le remito una copia certificada de la acta de Elección del 8 de este mes p.^o q.^o le sirva de credencial. P.^o la cual V.^o verá q.^o ha sido nombrado por unanimidad para suplente Diputado p.^o este Dept.^o — E. Rueg

febrero 10. 1835.

Juan Murth. nombrado para Diputado del Dept.^o —

Oficiado su nombramiento, y remitido copia de la acta de elección. — E. Rueg.

febrero 10. 1835.

A la honorable Diputación permanente.

Conforme al art.^o 75 de la const.^o del Estado remito a V.^o H. una copia de la acta de la Elección celebrada en esta villa el día ocho del presente mes. D. y L. H. Rueg

febrero 10. 1835.

A la hon.^o Diputación permanente

Congo el honor de remitir a V.^o H. copia de la acta de la elección de 31 de Enero p.^o para electores de partidos e igualmente una lista de los ciud.^{os} quienes obtuvieron votos en este Dept.^o. D. y L. H. Rueg

febrero 10 de 1835

A la honorable Diputación permanente

Conforme al art. 130 de la const.ⁿ del Estado remito a V. H. una copia de la elección celebrada en esta villa el 9 del presente. P.^{na} Gobernador, vice tres concejales y dos suplentes. D. y L. E. Rung.

febrero 10 de 1835

Vice Gobernador del Estado

Conforme al Art. 106 de la const.ⁿ del Estado remito a V. E. una copia de la acta de la elección celebrada en esta villa el día ocho del presente mes P.^{na} un elector de un Diputado p.^a el congreso General. D. y L. E. Rung.

febrero 10 de 1835

Juan Ant.^o Padilla en Mondoza

Oficiado. P.^{na} comunicarle su nombramiento de elector p.^{na} este Dept.^o p.^a nombrar el Diputado al congreso general. D. y L. E. Rung.

febrero 10 de 1835

Ministro de Relaciones en Mexico

De los Aduyos me ha dirigida la adjunta solicitud p.^{na} al S. G. Gen. el subten.^{te} D.ⁿ Man. Gutierrez oficial español desertador de la república, por q.^{ta} no hay en este punto comando militar p.^{ro} cuyo conducto pueda pasar a la citada sup.^{da}. En obsequio de la justicia y la verdad debo manifestar a V. E. p.^{na} q.^{ta} lo esponga al Ex.^{co} por Presidente q.^{ta} el citado Gutierrez es subteniente del

12^o Batallón perm.^{te} y q.^o fui espulso por la ley de
20 de Dic. 1827. q.^o vive en los Estados 10 leguas del río San-
nas y en el Estado de la Louisiana, donde abrió una salina
con mucho trabajo q.^o sembrarla, q.^o tiene los 56 años de
edad q.^o dice; q.^o es verdad se le dieron sus pagas de los años
32. 33 y 34 de cuyo tiempo conservan sus justificantes de sueldo
q.^o me ha remitido lo mismo q.^o un abonari q.^o le dio el citad.
12^o de 178 pp.^a q.^o se ha casado con una mexicana, q.^o
tiene cinco niñas, y en fin lo conosco es hombre honrado
trabajador y pacífico, p.^o cuyas razones opino se puede
acceder a su solicitud. D. y L. E. Rung

11 feb 7. 1835

J. Wotely comisario of Nichez.

In as much as the Cherokee chief Bowl, has
complained to me that some of the white neighbours
about him, were killing and marking his cattle
you will try to find out the persons whose brands
are M and A and after finding the owners
to these brands, you will summon them to appear
before the alcalde of this municipality on the
14th day of this month to answer the complaint
of said indian. — G. & L. Rung

21 febrero 1835

Administrador de Rentas }
Unidas de Mexico

Me recibí el oficio de N. de fecha
29 de Enero p.p.s. y quedo impuesto de cuanto en el
expone. Pero no he podido tomar ninguna

providencias en el asunto porque al recibir el
oficio, salió de este el C. Juan Durst, ya el
Capital del Estado a representar este de-
partamento en el proximo congreso del Es-
tado, lo que tengo el honor de comunicar
a S. protestándole mi respeto y consideración

Dios H. G. Rung

22 febrero 1835.

Excmo. Jefe Político interino del Depto. de Oaxaca ciud. de San Agustín Navarro.

He recibido el oficio de V. S. de 22 de Enero pp. en el cual V. S. me ofrece segregarse con la brevedad posible de ese archivo los Documentos pertenecientes a individuos de este Depto. de mi cargo, en cumplimiento a la orden del E. S. Gob. del Estado sobre la materia.

Como estos Documentos hacen mucha falta por motivo a q. los empresarios y comisionado de las Colonias estan dando titulos de terrenos q. tal vez pertenecen a ~~las~~ concesiones antiguas, los que tengo q. hacer respetar celebrare mucho q. V. S. se sirva remitirme los por el correo ordinario, como medio mas seguro y mas expeditivo, y en caso q. el vulto q. hagan no permita remitirlos todos juntos, se puedan repartir en dos o 3 correos.

Aprovecho esta ocasion para presentar a V. S. la agraciada de mi particular aprecio y consideracion. D. y L.
Enrique Mueg.

febrero 23 1835

Don Miron

El Excmo. S. Gob. del Estado me da con fecha 4 del presente mes lo que sigue [copiado] Lo que comunico a V. para que se sirva informar sin pérdida de tiempo cuanto es la cantidad de papel que se ha vendido, pa que en su vista libran los cornes pendientes ordenes a que se pague a los Empleados, y cubrir los gastos en la oficina de este gof. Terra. D. y L. Enrique Mueg.

febrero 24 de 1835

Al S.^o Gobernador de
la Nueva,

Con bastante sentimiento tengo que
comunicar a V.^o que ha fallecido el día 4 de
Noviembre pasado el m. n. p. Don Jose Antonio de
Leon; a consecuencia de este deplorable acen-
tecimiento ha quedado esta villa y lo demás del
Departamento que está a mi cargo, sin cura
que ministre los sacramentos, por lo que suplico
a V.^o de llenar esta vacante lo mas pronto
posible porque la poblacion se aumenta cada
dia en esta frontera. Aprovecho esta
oportunidad para agradecer a V.^o las protecciones, su mi
respeto y aprecio. Dios &c. Enrique Guzman

febrero 26 de 1835.

M. Sr. Sr. Hotchkiss.

A consecuencia del parlamento q.^o de Calbro este dia con
los Jefes de la tribu de Chensquis y de las guijas q.^o
presentaron d.^{os} Jefes q.^o unas 5 o 6 familias de estran-
geros entre ellos unos llamados Cooks se están es-
tableciendo dentro de la agostadero, q.^o están perjudican-
do matando y marcando su ganado, como es de mi
deber tomar las providencias necesarias para ma-
ntener la paz y evitar un rompimiento con los
naturales a bien pasarle una orden al Alcalde de es-
ta villa p.^o q.^o sin perdida de tiempo mande a
el texaco y los Indios reclaman por los q.^o
están establecidos sobre el.

Como ignoro si los habitantes q.^o se
de remover son gente recibidos p.^o V.^o con-
me parece conveniente darle parte a V.^o de esta
resolucion en obsequio de la buena harmonia q.^o
deverá con V.^o En el caso q.^o sean colonos
estoy satisfecho no tendrá V.^o embarazo en darle
tierras en alguna otra parte, y en el inter-
tanto a quien dan parte de lo hecho por el Comis.

resuelva sobre los terrenos q. han d. ocupan estos
Indios en propiedad, no permitian q. ningun
de sus Colonos se establezca en sus agostaderos, ni
q. sus Agostaderos vayan a servir sus tierras.
Dios y Libertad. J. E. Ruiz.

Mayo 4^o 1835

St. George ante^a Nixon

Having transcribed you the official com-
-munication of His Ex^{ty} the governor of the
State of the 4th of February last in
which I am ordered to inform the go-
-vernment of the amount of Stamp
paper, sold and having requested you
on the 23rd of same month to give
me the necessary information on the sub-
-ject, which you have not done yet
I hope you will inform me before
next Monday, how much Stamp
paper you have sold, so that I
may inform the government by
next mail of the same, and also
to draw on you for the amount due
to the officers of this chieftaincy
Yd. S. V. Ruiz

March 4th

Carlson Stirling C. Sarabville —

On the 26th of Feb^y last I held a talk with Cor^t.
Bowl, and some other chiefs of the Cherokee nation,
settled near this place, when said Bowl showed me a
letter from you which I had interpreted to him, and
after hearing its content he said he was satisfied, that
it is the same statement made to him by the Indians
who brought the effects belonging to the two Indians.

who unfortunately lost their lives. Col Bowl's requested me very particularly to answer your letter for him, and tell you that he and his nation are perfectly satisfied with the course you have pursued with regard to the two Indians Bill and his father, that he does not blame you nor your people in the least, but said you were justifiable in having done what you did, he has enjoined upon all his young men to behave themselves better, and he hopes that you will take them by the hand as brothers should any of them come among you in the course of their hunting expeditions and begs you to forget the past occurrences and bury it in oblivion, as if it had never happened, which I communicate to you for the satisfaction of yourself and the citizens of your part of the country.
G & L Henry Rueg.

March 10. 1835

Nixon George Ant. commissioner.

Your official communication of the 9th of this month respecting the stamp paper you have sold amounting to the sum of \$626.50 has been rec^d. You will therefore in compliance ~~with~~ with the order of his Ex^{ty} the Gov^r of the State dated 2th of febr^y last pay said amount over to the secretary of this Chieftaincy viz^t. Wolfe Stern in order to pay it over to the officers of this Chieftaincy on acc^t of their salary due them since the 12th of August last, this official communication you may consider as a sufficient receipt for the amount mentioned. God and L. Henry Rueg.

March 18th 1835

Encargado de la Receptoría Subalterna de Rentas municipales
Se servirá V^a pagar por esta mi orden al
Cherife de Salaltemo de esta municipalidad
la cantidad de cuarenta y siete pesos, importe
de cargo que ha contra el Estado la que he
tenido a bien aprobar. reconociendo dicha cuenta
con el correspondiente recibo del Cherife. Q

916.
F de los fondos procedidos del ramo ^{de dicho D.} de alcabalas
sobre las ventas de bienes raíces pertenecientes
al Estado - Dios D. E. Nuey

_____ Marzo 19 de 1835 _____

Encargado de la rectoría de rentas unidas a esta villa
[impuesto de todo cuanto V. expone en su
oficio de ayer, y en visto del real]

Por su oficio del 18 del presente mes
quedo impuesto, que V. ha dado el debido
cumplimiento, a mi orden de la misma
fecha, aprobando al mismo tiempo la
confianza puesta en V. como encargado ~~de~~
comisión del receptor de alcabalas de
esta villa Cuid. Juan Dant.

Los fondos del Estado que están y los que
ingresaran en sus manos, los tendrá a la
disposición de esta gefatura, en inter que
el sup. mo gobierno, resuelve sobre el par-
ticular, los que digo a V. para su in-
teligencia y fines convenientes. Dios D. E. N.

_____ Marzo 19. 1835 _____

Nixon G. Ant. Comisionado

El Secretario del Despacho me comunica la orden siguiente
de S. E. el Gob. del Estado fecha 18 febrero p. p. tocante a
V. y al Sr. Agente de las Colonias D. Lavado Murat y Veitheim
(vease el oficio original.) y se lo traslado a V. para su
conocimiento y fines convenientes. D. y L. Enrique Murg.

_____ Marzo 20. 35 _____

Nochkefs A. Agente. (Como el oficio antecedente.)

22 Marzo 1835

17

Hochkiss A. Jefe de las Colonias

En contestacion a la comunicacion q^a V.^a dirigió a esta Jefatura el día de ayer, tengo q^a decir, que para q^a V.^a pueda justificar los hechos sobre la colonizacion de estas empresas, que le ha sido preciso practicar en obsequio de las instrucciones de sus Otorgantes sobre el particular, me parece q^a con la resolución del E. S. Gob.^{no} del Estado, que le comunicué a V.^a con fecha 20 del presente, queda V.^a suficientemente resguardado y por lo consiguiente no me parece conveniente pasarle a V.^a una copia de la correspondencia de esta Jefatura con el sup.^{te} Gob.^{no}. Protestando a la vez, las expresiones de mi aprecio y consideracion. D. y L. Enrique Pung.

21 Abril 1835

Nixon G. A. Comisionado

Y habiendo llegado a mi noticia que en el día de ayer, se han ^{practicado} ~~hecho~~ unas medidas de tierras ^{por desp.^{cho} de V.^a} ~~en un~~ al norte de esta villa a menos de una milla de distancia de la villa, y siendo manifiesto q^a el terreno incluido en dichas medidas pertenece a los ejidos de esta municipalidad (en caso de no ser de alguna propiedad individual por concesion) ^{no} ~~se~~ cuidará V.^a bajo su mas estrecha responsabilidad, no hacer título ninguno p.^a dicho terreno, y anular la medida q^a se ha practicado en debidamente, lo q^a le comunico a V.^a p.^a su inteligencia y cumplimiento. Dios y L. Enrique Pung.

21 Abril 1835

Nixon G. A. Comisionado

El E. S. Gob.^{no} del Estado me dice con fecha de 1.^o del presente lo siguiente (Sigue la copia del Oficio) -
Y de superior orden se lo transcribo a V.^a para su inteligencia y fines correspondientes. D. y L. Enrique Pung.

April 24. 1835
May 10. 1835

Bejarón Sr. Jefe Político.

Con fecha 11 de Octubre del año pasado me comunicó el Sr. J. Gob.^o del Estado haber acordado prevenir al Sr. Jefe Pol.^o D. Bejarón que de su respectivo Archivo los Documentos pertenecientes a individuos de este Depart.^o, ^{conquistados} ~~de~~ a esta Jefatura tan luego como se tenga verificada esta sup^{on} disposition. Como estoy hasta la fecha sin aviso de esta Jefatura sobre el particular, y q^u cada día se ~~hace~~ ^{hace} mas sensible la falta ~~de~~ ^{de} estos documentos, le suplico a V.^o S. remitirme los con la mayor brevedad, aprovechando de la primera conducta segura q^u se ofrezca p^o esta, y en caso de no haber ninguna de pronto; valerse V.^o S. de la del ciud.^o Jose Labaune q^u se halla en esa, facilitándole la escolta q^u juzga por necesaria hasta salir del riesgo de los indios.

En Logro esta ocasion p^o q^u estar a V.^o S. las protestas de mi consideracion y aprecio. D. y L. Enrique Rung

Mayo 7. 1835

Comisionado G. B. P. R. R.

Se me ha presentado el vecino de esta municipalidad ciud.^o Melchor Moansola, representando q^u un agrimensor de los q^u estan bajo sus ordenes de V.^o ha practicado unas medidas sobre parte de su terreno, q^u está situado sobre la banda derecha del rio de Angelina; esta tierra es conocida bajo el nombre de la tierra de los Moansolas, y les fue concedido p^o el Gob.^o anteriormente. V.^o cuidara de tomar los informes necesarios sobre el particular p^o evitar de expedir de dar titulo ninguno sobre esta medida, y recon-
cedrá a mas al Agrimensor quien la practica, por haber faltado a su deber sobre aviso de las parti, quien le representó q^u la tierra era de su pertenencia, y se ofreció de enseñar sus linderos.

19

En el mismo caso se halla la tierra q.^a se midió p.^a su agri-
mensur Henry sobre la banda del sur del citado río Argentina
a nombre del caid.^o Francisco Ballantrah, debe V.^a cuidar no
to darle título ninguno; y tomar algunas medidas
para q.^a sus agriensureros no recaian cada día en las
mismas faltas. Dios y Libertad. L. Enrique Murg. —

Mayo 11. 1835

Comisionado G. A. Nixon.

Habiendose me presentado con lo verbal la viuda Yacinto
Christy, quijandose q.^a despues de haberse mudado su legua de tierra
sobre el Arroyo del Carizo, del en la cercania del llano de las ma-
tenas por el agriensuror Brookfield; llevo a saber q.^a el agri-
ensuror Stowd midiendo un terreno por un tal ~~Brook~~ Box
sobre el mismo arroyo al este de su sitio es ella cruzó sus lindes
y agarró entro a dentro de su terreno cosa de una milla, con
menosprecio y disrespecto a la linea marcada p.^a el agriensuror
Brookfield. En consecuencia se abstendrá V.^a expedirle dicho
Box. título de propiedad por el citado terreno, hasta no estar
averiguado el caso y rectificada esta medida. — Terminando
se castiga el agriensuror Stowd por la falta q.^a cometiò de no
haber llamado a los colindantes, y de no haber respetado las
linas q.^a existian. D. y L. Enrique Murg. —

Mayo 18 de 1835.

Jefe politico del Dep.^{to} de Texas.

Acabo de tener noticia por un indio ~~Wichita~~ ^{Wichita} uno de
los principales de esta tribu q.^a se presenta aqui en
compañia de unos Quichés en el pueblo de ~~Quichés~~
esta vieniendo q.^a los Tawarayachés, los ~~Chihuahuas~~
y los Comanches de abajo animados por los consejos
de sus Americanos q.^a tiene establecido un Comandante
estragero de ~~maniciones~~ ^{guerra} ~~de guerra~~ ^{de guerra} ~~de guerra~~ ^{de guerra} ~~de guerra~~ ^{de guerra}
en el pueblo de la Capuaachés (cuerpo esta
sostenido con una fuerza de veinte a veinte cinco hombres
de su misma nacion) van a salir a campaña el

my q^a entra con direccion sobre Pajar y
 Sabana, y considerando esta ~~noticia~~ noticia
 como cierta, se la comunico a V. S. para
 su gobierno.

He despachado a este mismo ^{indio} q^a fuere a
 persuadir a estas naciones de seguir los
 consejos pacificos de este extranjero; el me
 asegura poder lo conseguir con los Quicos y
 los Chavacanos. Quien ~~tenia~~ ^{tenia} en esta ^{parte}
~~parte~~ ^{parte} por objeto en disposiciones de hacer
 la paz, mas no con los Comanches y los
 Carvachos quienes consideran a este Ameri-
 cano como enemigo. He querido animar
 a este mismo indio q^a en compania de otros
 indios pacificos fueren a persuadir a dho
 Am^o, mas tanto es el temor q^a le tienen que
 se quedaron espantados de solo pensar en tal cosa.

He ha declarado este mismo indio q^a el
 citado Am^o habia juntado los Jefes de los Quicos
 a los Comanches, de los Chactaws y de varias otras
 tribus y les habia hecho hacer la paz con el
 fin de hacer despues la guerra juntos contra los
 Mexicanos. En concepto el fin de reparar este
 mal en cuanto esta a mi alcance, voy a
 tomar las providencias las ^{mas} prontas y las
 mas energeticas q^a la aprehension del mencionado
 sujeto y de su gente. Todo lo q^a comunico a V. S.
 p^a su informacion.

Preciba V. S. las protestas de mi Distinguida con-
 sideracion y aprecio. D. y L. Enrique Ruiz

19 Mayo. 1835

Comisionado Esp^{cial} ind^o. Carlos Taylor

Impuesto por su oficio de fecha 18 del presente del nom-
 bramiento q^a ha tenido a bien el Sup^o Gob^o del Estado, verificar.

21.
en la persona de V. como comisionado esp.^{al} p.^{ra} el repart.
de tierras, lograre se presente V.^{ra} ~~en el dia de~~ en el dia de
mañana con su Despacho y sus instrucciones, al fin de q.^{ta}
enterrada esta Gefatura de su contenido, suelte los efectos q.^{ta}
son conseqüentes.

Logro esta ocasion p.^{ra} darle a V.^{ra} la enhorabuena
de su nombramiento, y p.^{ra} protestarle V. mi consideracion
y aprecio. Dios y Libertad. L. Nuey —

~~Mayo 2 de 1835~~

Junio 2 de 1835.

Sr. Receptor de Rentas Unidas de este Departam.^{to}.

Habiendo el E. S. Gobernador del Estado con fta.
de 7 del propio mes pasado acordado de este Departam.^{to}
de doscientos hombres q. deben marchar con la brevedad posible
para la capital del Estado, habiendo puesto a un disposicion
todos los fondos publicos para el fin indicado.

Si Sirbiera al recibir esta orden de comunicarme la cantidad
q. existe en su poder pertenecientes al Estado al Departam.^{to}
a la Municipalidad, para en caso necesario librar mis orde-
nes al efecto de equipar a los ciud. q. deberan marchar.

L. Y L. Radford Berry.

Junio 2 de 1835.

Comisionado G. A. Nixon.

Habiendo el E. S. Gobernador del Estado con fta. de 7 del propio
mes pasado acordado de este Depart.^{to} de doscientos hombres q. deben marchar
con la brevedad posible para la capital del Estado, habiendo puesto a un
disposicion todos los fondos publicos para el fin indicado.

Si Sirbiera al recibir esta ord. de comunicarme la cantidad q. existe en su
poder pertenecientes al Estado al Departam.^{to} a la Municipalidad, para en caso
necesario librar mis ord. al efecto de equipar a los ciud. q. deberan marchar.

L. Y L. Radford Berry.

Junio 26 de 1835.

Comisionado E. A. Nixon.

Por este oficio se instruya V. pagar del producido del papel sellado q. esta á su cargo, al Secretario de esta Jefatura la cantidad de ciento cincuenta y tres pesos dos y medio rs. p.º pagar á los Empleados de esta Jefatura sus sueldos desde el 25 de mayo p.º.º. hasta el 25 de este mes.

J. L. Radford Berry

Junio 26 de 1835.

C. Juan S. Roberts

Habiendo fallecido el encargado interino de recibir los derechos de alcabala en esta villa, he tenido á bien nombrar á V.º para dicho encargo en inter.º. regrese el Sr. D.º Político propietario, por tanto se presentara V. en la oficina del juzgado de 1.ª instancia de esta villa a firmar las ventas q. hay pendientes, a las once de este dia, y cada vez q. sea necesario, hasta el regreso del Sr. D.º Político propietario.

J. L. Radford Berry.

Julio 1.º 1835

Ant.º Minchaca Procurador.

Como el art.º 119 de la ley N.º 37. faculta á los Ayuntamientos p.º.º. remover á su arbitrio á su secretario cuando lo estimaren conveniente; le devuelbo á V. su oficio de fch.º 30 del pasado, para q.º. presentandose V. á esta corporacion, tome en consideracion los motivos de su queja y disponga lo q.º. le parezca conveniente.

D.º. y L. Enrique Pique

2 July 1855.
Municipality of Mina.

Mr. Cunningham has called on me and after having some conversation with me has shown me some papers directed by your Ayuntamiento to the Ayuntamiento of this Municipality on the Subject of some Indian Difficulties calling upon this Ayuntamiento for Aid and assistance. Altho the papers were not directed to me I have thought best to make this communication to you the present state of our political affairs will render it impossible for this Depart. to take any steps in the matter at this time. In the Resolution which accompany the papers I see some allusion to our Northern Indians, this is a delicate Subject, these Indians are friendly at present and much disposed to continue so, and any aggression upon them would very greatly endanger the people of your Section, as well as those of this Departm. - I shall notify these Indians to remain East of the Dances, but should they go West I must urge upon you the great policy of not interfering with them, as serious dangers are to be apprehended from any rupture with them.

This Depart. is not in possession of any information in relation to the appropriation made by Govern. and in the hands of John Sweet, if he has those funds he has not communicated the facts to me. - I feel it my duty to notify you that I have heard that an expedition of an hostile Character was intended during this month by some Comanche and Kiowa Comanches who have been instigated to it by some traders on the frontier on Red River. - I have the honor to be with great respect yours
God and Liberty. - Henry Tug. -

Julio 3 d. 1835

Juan Santos Secretario de esta Jefatura

Como los asuntos de la oficina de esta Jefatura requieren de toda necesidad un secretario q.^o entienda y escriba los dos idiomas; cesará V.^a en el desempeño de su empleo desde esta fecha. Y se lo comunico a V.^a para su inteligencia; protestandole a la vez mi particular aprecio. D. y L. Enrique Ruiz

July 11. 1835

Political Chief of the Depart.^t of Bearos.

Mr. Adams of your Depart.^t having informed me of the object of his mission I have in compliance with your wishes called on Col. Bowls the chief of the Cheroquis, and have the satisfaction to inform your honor that I succeeded in arranging the matter, and that I was authorized by Bowls, to notify you in his name, that in as much as the killing of two of his men by a party of your people, was done rather by mistake, or rather supposing them to be bad people Indians and having committed depredations being in company with some Cadocs, he has and will give his men the order not to take any revenge for it, and to have their unhappy circumstance buried for ever, and to continue the same friendly feelings towards your people as heretofore.

He requested me to claim of your honor the years of the death to be returned to their relations.

I have the honor to remit you the address directed by this Chieftaincy to the people of this Depart.^t by which you will be informed of our Dispositions relative to the political Difficulties which unhappily have occurred in our country.

I avail myself of this opportunity to present to your honor the insurance of my respectful consideration. G. L. G. Ruiz.

July 11. 1835

35

Nixon G. A. Comisionado.

Having been informed that Levy Jordan, previous to his receiving his appoint^t. of you, had according to instruction given him by Cor^t. Stoward, surveyed one league of land for W. J. Olson and one quarter of a league for John Melone inclosing two Cherokee houses; and that said Stoward himself surveyed one league for Cor^t. Chorn under Ferguson's name, and George Mea selected and had one league surveyed taking in Big Muck's house; you are by this notified not to issue any ~~of the~~ titles to those surveys; and ordered to have said Stoward suspended from his office as surveyor of the Govern^t. and not to receive any of his returns as surveyor until he should be tried for ^{the charges} ~~his conduct~~ by the civil authorities, and the facts properly ascertained.

for the exact fulfillment of this order I make you responsible. God & L. M. Prueg.

Julio 15 1835

Robert John S. Ad^{on} principal ^{intime} D. rentas unidas.

Aprobado el nombramiento provisional hecho por el Sr. Gefe interino en la persona de V. como encargado interino de recibir los cobros de Alcabales en esta villa, y visto la falta q^{ue} hace una Adon principal D. rentas unidas en este Dep^{to} lo nombro a V. Adon principal interino D. rentas unidas en este Dep^{to} al tenor del Decreto del S. G^o del Estado d. fecha 22 de Abril 1835.

V. afianzara el manejo de los fondos q^{ue} le estan confiados con una dot. personas responsables de la cantidad de cinco mil pesos, a la satisfaccion del ^{Alcalde} Ayuntamiento, la fianza se dara delante el Juec. d. 1^a instancia y prestara en manos del Alcalde de esta villa el juramento, de desempeñar fiel y legalmente los deberes de su empleo.

V. procederá á recoger de manos del Sr. Comisionado G. A. Nixon, el papel sellado existente, y el producto del q.^o está vendido, arreglando esta cuenta con el recibo de dicho Nixon de toda la cantidad, q.^o existe en el archivo de este Juzgado.

V. recogerá los fondos existentes en manos del ciud.^o Juan Mora, procedentes de los de los de alcabales, de cuyo ramo estaba encargado interino el finado ciud.^o Mariano Mora.

En manos del Ayunt.^o existen fondos del Estado, q.^o recogerá V. del mismo modo.

V. tendrá una cuenta exacta de las entradas y salidas de estos fondos, con distinción de los ramos á q.^o pertenecen y los mantendrá bajo su responsabilidad sujetos á las ultimas Disposiciones de esta Jefatura D. y L. Enrique Mueg.

Julio 17. 1835

Nixon Comisionado.

Habiendo tenido á bien nombrar al ciud.^o P. L. Roberts, Adm.^o principal interino de rentas unidas de este Depart.^o conforme al Decreto del S. Gob.^o del Estado de fecha 22 de Abril del presente año. Se servirá V. entregarle el papel sellado existente en sus manos, y el producto del q.^o está vendido, arreglando V. al recibo q.^o V. tiene encargado de toda la cantidad. Lo q.^o comunico á V. para su inteligencia y fines consiguientes. D. y L. E. Mueg.

Julio 28 de 1835

Comandante General. M. J. P. de Cos.

Enq.^o recibido el oficio de V. S. de fecha 11 de Junio q.^o con el decreto del Gob.^o Congreso de la unicon, relativo al allanamiento de las dificultades q.^o existen en este ^{Depart.^o} y también un oficio circular de V. S. fecha Junio 12. q.^o recibí por un conducto indirecto.

Las noticias alarmantes q.^o se habian circulado entre el pueblo habian causado una fermentación considerable, q.^o

27
nuestras ^{comunicaciones} ~~comunicaciones~~ se ~~interceptaron~~ ^{correspond} y no tuvimos mas
noticias de las ~~disposiciones~~ ^{disposiciones} del S. Gobi. con las colonias, q. los rumores
los mas escandalosas. En estas criticas circunstancias ~~debemos~~
a bien dirigirla ~~como~~ ^{proclama} a los habitantes de este Depto.
de mi cargo, con el objeto de apaciguar los espíritus y evitar se
perturba la ~~pa~~ ^{pa} y el buen orden. Sin embargo de no haber reci-
bido hasta la fecha ningunas noticias oficiales q. nos ~~den~~ ^{den} alguna
luz sobre la situacion de los asuntos politicos, por la noticia
q. ~~acabamos~~ ^{acabamos} de recibir del Sr. Gefe. Pol. del Depto. de Oaxaca, me
q. la agitacion se ha apagado, y q. estas noticias ~~son~~ ^{son} ~~en este~~ ^{en este}
~~esta~~ ^{esta} ~~disposicion~~ ^{disposicion} Soy informado q. el Gefe del Depto. de Oaxaca tubo
a bien ~~disponer~~ ^{disponer} ~~una~~ ^{una} comision de dos individuos, para transportarse
a esa Comand. General, con el objeto de comunicarle a los ~~supos~~ ^{supos} ~~podere~~ ^{podere}
de la union por conducto de V. S. Los buenos sentimientos de los pueblos
de Oaxaca; y como ~~por~~ ^{por} la gran distancia y la cortesia del tiempo ~~no~~ ^{no}
permite, cooperar en la medida q. se tomo en el Depto. de Oaxaca
tengo el honor de participar a V. S. q. los habitantes de este Depto.
de mi cargo ~~se~~ ^{se} ~~estran~~ ^{estran} en las mejores disposiciones de respetar las cons-
tituciones, la General y part. del Estado, y de obedecer a las autoridades
constituidas; q. no han tomado parte ninguna en las disensiones q. ~~han~~ ^{han}
afligido al Estado, q. la ~~tran~~ ^{tran} ~~pa~~ ^{pa} no ha sido perturbada, y segun el
parte oficial q. ~~recibi~~ ^{recibi} de las autoridades del ~~la~~ ^{la} ~~distrito~~ ^{distrito} de
Libertad, tengo la satisfaccion de certificar q. ni las autoridades ~~ni~~ ⁿⁱ
baterias ni los ~~ciud~~ ^{ciud} ~~bajo~~ ^{bajo} ~~del~~ ^{del} ~~mando~~ ^{mando} de ellos, han sido ~~comprometidos~~ ^{comprometidos}
en los acontecimientos q. han sucedido ~~en~~ ^{en} el ~~puerto~~ ^{puerto} de
Oaxaca, que ~~se~~ ^{se} ~~han~~ ^{han} ~~sido~~ ^{sido} ~~ignorantes~~ ^{ignorantes} del atentado, y q. ~~no~~ ^{no}
ha sido en ~~posda~~ ^{posda} de ellos de evitarlo. Sirva a V. S. ~~como~~ ^{como}
lo espuesto al conocimiento de los ~~supos~~ ^{supos} ~~podere~~ ^{podere} de la ~~una~~ ^{una}
y recibir a la vez las protestas de mi distinguida
consideracion y aprecio. D. y L. Enriquez ~~Mez~~ ^{Mez}
July 28. 1835

Cefe Político Del Dept. d. Urarac.

I have rec^d. your address to the people of Texas and also
minutes of the commission of public security. I agree with you

honor in every point of his conduct.

The excitement which has existed in this Depart^t. has much
ceased, since we heard of the measures that has been taken in
your Depart^t. I do most regret that the time does not
allow us the chance of sending on a comity of a couple of citizens
of this Dept^t. to join your deputies to the gener^l. Command^t. for
to inform the Gen^l. Gov^t. by this Channel of our good dispos^{on}
for peace and order. But I do cooperate with your views
by addressing by to day's mail Gen^l. Col, with an official state-
ment of our situation and our good dispo^{on} to obey the laws
of our adopted country and to respect the constituted authori-
ties, with request to be forwarded to the supreme powers of
the union.

I take this opportunity to present you my best
respects. G & L.

W. Rueg.

July 29. 1835

Bowls Cherokee Chief.

Col^l. James Bowie being on his way with a small
party of men volunteers to go and join a company of people
from the Depart^t. of Texas to march against the Wacos, Co-
wacanos and Comanchos with the object of chastising them
for the Depredations they have committed on the colonies, he
called on me under these circumstances for a letter of intro-
duction to you, as he is not acquainted with you. If any
of your people are willing to join him in this expedition
I shall approve of it. G & L. W. Rueg.

July 31. 1835

Juan Mora encargado de la receptoria subalterna de Nacogdo.

Habiendo tenido a bien de nombrar un Acor principal
interino de rentas unidas en este Depart^o. de mi cargo, al tenor del decreto
del S. Gob^o. del Estado de 22 de Abril del presente año, le
remite V. todo el papel sellado, q^{ue} ~~estaba~~ ^{está} en poder

D. V. p.ª q.ª siendo rehabilitado p.ª el corriente año, se pueda
 esponder al publico, y no se perjudiquen las rentas del estado
 recogiendo V.ª del Sr. Udor el recibo correspondiente de la
 cantidad, p.ª q.ª ~~se le pague~~ el duro consiguiente en el recibi-
 miento de sus cuentas. Ofre lo comunico a V.ª p.ª su in-
 teligencia y cumplimiento. D. y L. G. Puey

July 31. 1835

Nixon G. A. Comisario

In due answer to your official ~~com~~ letter of this date, I will
 say, that taking in consideration the motives you state, former-
 admitting of your personal attendance, to the organisation
 of the ^{new} ayuntamiento and laying out of the town in the
 precinct of Devil, and in consequence of the Comisario of
 said precinct having directed to me a communication repre-
 senting the evil: ~~at~~ which were originating to the people of
 that section ~~of~~ on account of the want of an organisation
 and administration of justice. I do hereby authorize you
~~for as my~~ to the whole extent of my attributions, to com-
 M. G. W. Smith, to attend to that organisation in your
 place. Observing that you will have of course to re-
 me the inform of what has been done, together with the
 return of the election. G. & L. P. Puey

Aug. 3th 1835

Gaines James .. Sabine District

Your communication dated July the 30th has come to hand
 and in answer to his content I have to say that I have rec-
 some resolutions of a certain meeting of St. Augustin, which
 could not admit for want of being ^{being} presided and signed by
 the legal authorities, however none of these resolutions
~~and~~ did allude to the faculties of the primary Judge, and
 not a word is said in them about any thing ^{like} authorizing
 the Judge, to deviate from the true sense of the law.

31

De tener uno propio a esta oficina. D. y L. E. Mueg.

Ago 10. 1835

Comand^{te} General. M^{te} S. C. S.

Recibi por el correo ordinario el día de ayer las dos comunicaciones de V. S. de fecha 7 y 12 del pasado, teniendo por objeto la primera de remitirme en su pliego de un aviso a Mendocino del Sr. presidente de la República, que tengo circulado a las autoridades subalternas de este Dept. y la 2^a de informarme de las buenas disposiciones del S. Gob. gen. tocante a esta frontera las colonias.

Veo con mucha satisfacción el conocimiento exacto q. V. S. tiene adquirido de la situación de esta frontera y de sus habitantes y satisfecho de este buen efecto q. deb. producir sobre los espíritus de la mayoría de la población, mandé sacar unas copias de ella para remitir a los Ayuntamientos.

Lo q. tengo el honor de comunicar a V. S. suplicándole se sirva recibir las protestas de la consideración y particular aprecio q. le profeso. D. y L. Enrique Mueg.

Julio 31. 1835.

Señor Pedro Llos Comand^{te} militar

En contestación a su oficio de fecha de ayer, veo con el mayor sentimiento, el atrevimiento cometido por el Sr. Juan Bowie, quien a la cabeza de unos cuantos individuos, se apodera por fuerza de unos fusiles de la nacion q. ^{de los} existen en el Almacén bajo la custodia de V. S. Cingo el sentimiento de exponer a q. la actual situación crítica de las cosas, el alboroto q. existe en los espíritus, me han considerado como riesgoso a la tranquilidad pública, los pasos q. se podían tomar en esta circunstancia y no teniendo ninguna fuerza a mi disp^{on} por no estar todavía organizada la milicia civil, me parece q. estamos en el caso de obrar con mucha prudencia ^{Prota Gafar} para evitar dar lugar a cualquier protesto de levantamiento. Lo q. comunico a V. S. para su conocimiento y ofreciéndole a V. S. mi consideración y aprecio. D. y L. Enrique Mueg.

Agosto 11. 1835

El Comandante general de los Estados internos
del Oriente. Nantamoras.

Con fecha 28. del p.^o tuve el honor de comunicarle a V. S.
el estado de quietud pública en este Departamento de mi cargo y de reman-
tirme una copia de la proclama q.^{ue} tuve a bien dirigir a estos
habitantes en Jho. 3. del estado como tambien los motivos q.^{ue} me in-
ducieron en verificarlo en tales terminos.

Ayer llegó a mis manos una copia de una proclama
dirigida a los vecinos de Anahuac y de jurisdicción por un tal
Thomas H. Thompson q.^{ue} se dice Comandante de la Góleta de
guerra nacion. el leerlo por cuyo contenido veo con bastan-
te sentimiento que aquel oficial sin tomarse la pena de apro-
fundir los motivos, que tubo esta Jefatura en disponer la orga-
nización de la milicia, y interpretandolos de una manera
directamente opuesta al objeto propuesto, se ha tomado
la facultad de invitar a estos habitantes a la desobediencia
a mis ordenes, usurpando una autoridad que no le per-
tence, con menosprecio de la autoridad civil de este Depart.

No estoy ignorante de la suprema orden del gobierno
relativa a la milicia de los Estados, y si he tomado sobre
mi la responsabilidad de mandarla Organizar, ha sido
por necesidad y a fin de poder dar cumplimiento a las
ordenes repetidas y directas a esta Jefatura de parte del
sup.^{mo} gob.^o gen.^l y del Estado de conservar a todo trance
la quietud pública.

No ignora V. S. cuales son las clases de habitantes
de que se compone esta frontera. Las dos terceras partes los
componen la poblacion Mexicana nativa del pais y los
Ciudadanos europeos honrados y pacificos que habien-
do se introducido conforme a las leyes, se ocupan en
sus quehaceres sin meterse en revueltas, no teniendo
otras miras que las de poseer en paz las tierras
que han conseguido de la generosidad del gobierno y la otra
tercera parte se compone de unos hombres sin patria
moralidad ni oficio de q.^{ue} subsisten, quienes por lo consiguen

te no aventuraron nada en un trastorno. Estos últimos
están por supuesto siempre bien armados y se están in-
troduciendo diariamente snocs y mas.

En la actual desorganización total de la milicia, y la
falta de la Admón. prevenida por el plan de 5 de Mayo de
1834. para armar fondos p^{ra} sostener los milicianos confor-
me a la citada ley del Estado, como se sostenian las auto-
ridades, y como se conservaba la paz? Retirados los
Ciudadanos pacíficos en sus ranchos p^{ra} evitar el as-
to de los facciosos, quedaban los encargados de la quietud
pública con solo una sombra de autoridad y expuestos
a ser víctimas de su zelo por el cumplimiento de
sus deberes. No habia entonces otra alternativa en
circunstancias tan críticas q^z de tomar la providen-
cia de reclamar el apoyo de los buenos Ciudadanos
y de organizarlos p^{ra} que nombrando ellos sus oficiales
pueda la autoridad reclamar su auxilio en caso nece-
sario. Tal fué el principal motivo que me determinó
en tomar esta providencia. De otra parte unos re-
mores de un proximo rompimiento de hostilidad
por parte de los Indios Norte Americanos estable-
cidos en este Departamento contra los habitantes, me
pareció justificar unas medidas de defensa, y en fin
como las autoridades subalternas han probado hasta
fecha estar adictas a las ordenes de sus Jefes p^{ra}
el sosten del orden, es de presumir, q^z si hubie-
ra tenido alguna fuerza a su disposicion, se hubie-
ran cometido muchos desordenes, y tal vez el ultraje cometi-
do a la Aduana y destacamento de Anahuac por al-
gunos individuos.

Me parece en su lugar observar a U. S. que esta
Gaceta no ha tenido hasta la fecha ninguna men-
cion oficial del establecimiento de una Aduana
Anahuac, ni por parte del gob^{to} gen^l, ni por el del
Estado, ni tampoco por las autoridades subalternas
del Distrito de Libertad, y que estubo ignorante de

todo hasta el día q^{se} recibió la noticia del atentado i^{son}au-
dito q^{se} se cometió en aquel punto.

Tengo el honor de reiterar á V. S. las protestas
de mi particular aprecio y consideración.

Dios y Libertad. E. Hueg. —

H. de Agosto de 1835.

Al Jefe polít^o del Depart^o
de Bexar. —

Habiendo recibido por los correos pasados unos pliegos di-
rigidos á esta Jefatura por mediación de V. S. viniendo del
Gob^{no} del Estado y el de la Federación sin ser franquizados, tengo
el honor de observar á V. S. que todas las Jefaturas tienen su
correspondencia franco de porto en los asuntos del ser-
vicio público le suplico se sirva franquizar en lo ade-
lante toda la correspondencia que se dirige por V. S.
á esta Jefatura, dirigiéndole al Adm^{on} de aquella esta-
ta el orden de V. S. para ajustar sus cuentas con
Adm^{on} general; con lo que quedare exonerado de hacer
este pago y tener que reclamarlo al Gob^o D. y L. —

Agosto 12. 1835

Don Principal Inter^o de Ventas unidas

Dirigida la V. pagar á esta Jefatura, la cantidad
de Cuatrocientos Diez pesos, 3 reales, por sueldos ven-
cidos del Jefe, Secretarios, Escribano, gastos de Despacho,
y gastos de oficina, hasta este día q^{se} se concluye el
año. Sirviéndole á V. el presente de recibo correspon-
diente. D. y L. Enrique Hueg. —

Agosto 13. 1835

Jefe Político del Dep^o de Bexar —

Confiado q^{se} habrán aplanado las dificultades q^{se} se
le presentaban á V. S. para dar cumplimiento á la Sup^o orden
del Ex^o Gov^o del Estado de fecha 11 de Octubre del año pasado

Acuerdo a las traslaciones a este Archivo de la Jefatura de mi cargo, de los Documentos existentes en el de esa y pertenecientes a los individuos de este Depart.^o a V.^h suplico se sirva mandarse embregar al dador de este cuido. Juan de los Santos Cay de esta villa, acompañados del correspondiente índice para su traslación a esta.

Quiera V.^h recibir las protestas de sinceras de mi consideracion y part.^{al} aprecio. D.^h y L. Enrique Pung

Agosto 20 1835

Labala D.^h Lorenzo. Distrito de Libertad.

Por el Sr. del Despacho del Sup.^o Gob.^o del Estado en fecha 20 de Julio pp.^{ta} se me ha dirigido la comunicacion siguiente.

(Vase el oficio de la fecha).

Y tengo el honor de participarle a V.^h para su informacion y fines consiguientes, ^{en} la inteligencia q.^{ue} con el proximo correo ^{notificare} al Sr. Jefe de Buxar tenga q.^{ue} remita me el mencionado pliego para remitirlo en manos de V.^h segun se previno.

— Aprobado esta ocasion p.^{ra} presentarle a V.^h las expresiones de mi distinguida consideracion y aprecio D.^h y L. Enrique Pung.

Agosto 23. 1835

Jefe politico del Depart.^o de Buxar.

El Sr. Srío del Despacho del Sup.^o Gob.^o del Estado en su oficio fecha 20 del mes pasado, me informa que el pliego q.^{ue} en el citado oficio se hace referencia se ha dirigido al Sr. Jefe de Buxar, previniendole q.^{ue} en caso necesario ^{me} remita p.^{ra} q.^{ue} lo ponga en manos del Sr. Labala, segun se previno.

Y habiendo verificado el citado Sr. D.^h Lorenzo Labala su llegada en este Depart.^o de mi cargo, le suplico a V.^h se sirva remitirme el mencionado pliego con vuelta de correo p.^{ra} dar cumplimiento a la sub.^{ta} orden del Sr. S. Presidente

interino sobre la materia. Dios y Libertad. C. Nueg
 Sept. 3. 1835

Nacion Comisionado de tierras

A consecuencia de una solicitud q.^a me fué dirigida p.^a el ciud.^o Adolfo Stern informarme q.^a no obstante de la orden q.^a le fue pasada a V.^a p.^a esta Prefectura en fecha 20 de Febr. del año p.^o de darte título de posesion a ningun colono en la terreno q.^a reclama el ciud.^o Ad.^o Stern como apoderado de los herederos del difunto J. N.^o Leon, V.^a ha dado posesion de una parte del mencionado terreno al colono Willis Murphy.

Sirva a V.^a informarme de lo q.^a hay en el particular a saber, si V.^a tam extendido algun título de posesion de una parte del citado terreno a quien, en q.^a fecha, y cuales fueron las motivs q.^a tubo p.^a verificarlo.

D. y L. C. Nueg

Set. 6. 1835

Vicente Cordova cap.^o de la 1.^a comp.^a de milicia civil.

Queda enterado p.^a su oficina de V.^a de fecha 1.^o del pres. de la cantidad del numero de individuos q.^a se presentaron p.^a el dia anterior p.^a prestar sus servicios a la hora q.^a se les llamados, y veo con el mayor agrado el zelo y patriotismo q.^a V.^a esta manifestando en la organizacion de su comp.^a

Es cuanto a los individuos q.^a V.^a cita no tener armas. Le p.^a una orden al ciud.^o Alcalde de esta villa, para q.^a solicite del cor.^o Olean un prestamo de las suficientes p.^a armas con la inteligencia q.^a V.^a le otorga al Alcalde un recibo de la cantidad de fusiles q.^a V.^a reciba, con la lista de los individuos a quienes se remiten. Lo p.^a poder, reclamarlos en

todo tiempo. D. y L. E. Muey.

11s Sept. 1835

Ministro mejicano en Washington city.

Ex. S. Con fecha 6 de feb. y 12 de Abril pp.^{as} tubi el honor de comunicar al Ex. Sr. Gobern.^o de este Estado, unos informes q.^{ue} habia recibido tocante a la introduccion en este pays de los Indios Creek y como no he recibido contestacion ninguna a mis citados officios, quiza por motivo de las disensiones q.^{ue} han afligido al Estado, y temiendo que pp.^a tal motivo ^{no se hayan formado} las providencias necesarias para reparar este mal en su origen, como tambien estan cortadas nuestras comunicaciones con el Gob.^o por el presente, me parece que es de mi deber como Jefe Pol.^o de Este Depart.^o fronterizo, el poner al conocimiento de V. E. lo q.^{ue} he sabido sobre el part.^o

Segun estoy informado, los Indios Creek, o cosa de cinco o mil de ellos, estan saliendo o han salido del Alabama p.^a venir a Texas, y toda la nacion debe seguirlos. Han cosa de 6 meses q.^{ue} se presentaron aqui unos Jefes de esta tribu, en compania con un tal Hawkins coyote de la misma, con el objeto de ver si se les permitiera el mudarse a este pays y se retiraron satisfechos q.^{ue} no se podia admitir, y como tengo noticias q.^{ue} el citado Hawkins se ha salido en dias pasados p.^a los Estados Unidos con el objeto de introducir aquellos indios en este pays, tengo el honor de representar a V. E. las consecuencias funestas de la introduccion de estos Indios en un pays q.^{ue} esta en su ninera cuyos habitantes viven dispersos en los bosques, quienes ya con bastante trabajo mantienen en paz las varias tribus de indigenos y norte Americanos q.^{ue} se han ido entreduciendo desde pocos años aca, y lo importante q.^{ue} es ^{de reparar} ~~evitar~~ males ^{de mucho} ~~de~~ muy graves, y tal sea la perdicion total de estos habitantes pp.^a q.^{ue} ~~es~~ ^{es} estimulado por su patriotismo V. E. se sirva para estos informes al Ex. S. Presidente de los E. U. del norte, pp.^a q.^{ue} con vista de los tratados q.^{ue} tiene celebrados esa nacion Republica con la misma se digna dictar las providencias q.^{ue} le parezcan mas eficaces para Operar la detencion de estos Indios en los limites que ^{les} estan prescritos.

Sierva de V. E. admitir a la vez las protestas de mi distinguida consideracion y aprecio. D. y L. E. Muey.

16 Sept. 1835

Don Manuel del Moral Comisionado Espl.^{al}

Enterrado del ~~tema~~ ^{objeto} de la comision especial q^{ta} le fue confiado a V. por el Sup^{mo} Gob.^o del Estado, con el objeto de poner en posesion de sus terrenos a Once ciud^{es} mexicanas en conformidad con las concesiones q^{as} obtuvieron. No hay embargo ninguno a q^{ta} V. proceda a verificarlo, luego q^{ta} le parezca conveniente. Lo q^{ta} comunico a V. p^{ra} su inteligencia en contestacion a su oficio de esta fecha.

Reciba V. las protestas de mi consideracion y aprecio. D. y L. E. Buerg

16 Sept. 1835

John Forsyth Sec^y of State of the U. S. of North America
Washington City

I have the honor of receiving your Communication intended for the President of the U. S. directed to the charge d'Affairs of the Mexican Republic resid^{ing} in the city of Washington. I must ask of you the favour to transmit to him the enclosed communication as it is a matter affecting deeply the interests of this portion of the Republic of Mexico and requires immediate attention you will therefore please to give it that direction which will ensure the earliest consideration.

I have the honor to be with great respect your
Ex^{ta} most obed^t Serv^t. God and Liberty. E. Buerg.

22 Sept. 1835

A Don principal interino D. N. U. de este Depart^o.

Con fecha 18 del presente me dió el Sr. Comis^{do} de las empresas de Labala, Vehlom y Buerneth lo q^{ta} sigue
(ver el oficio)

Y siendo q^u sp^o disp^o de esta Jefatura, se ha retirado dho papel de manos del ciud^o G. A. Nodon, p^o reunirlos con los demas ramos de hacienda del Estado en la Admⁿ principal al cargo interior de V. m. p^oer indispensable se verifique el pago de las mencionadas libranzas del Admⁿ D. Beas por ser de la mayor importancia p^o alimentar y sostener la institucion del correo, evitar se paralera su marcha y por estar esta Jefatura satisfecha de la legitimidad y justicia de este reclamo. Por tanto se servira V. m. satisfacer al interesado ciud^o M^o D. los Santos con el importe de dhas libranzas cuyo importe es de quinientos pesos. Del producto del papel sellado q^u existe en sus manos, recojiendo dichas libranzas con su correspond^{te} recibo especificando por cuenta del ciud^o fern^o Rodriguez conductor del correo de esta villa a la D. Beas. D. y L. Enrique Puig
 26. Sept. 1835

Devs^o Juan encargado de la recept^a de rentas unidas p^o la Admⁿ D. Beas

Habiendome comunicado el Sr^o Admⁿ p^{al} de int^o de esta D^o q^u V. m. está habilitando y vendiendo papel sellado; Y siendo q^u esta atribucion pertenece esclusivamente al ramo de hacienda q^u existe al int^o de dho Admⁿ p^{al}, le remitira V. m. todo el papel de esta clase q^u en su poder, p^o q^u como empleado competente lo habilite y venda p^o beneficio del Erario publico, quedando cubierta su responsabilidad de V. m. con esta orden y el recibo correspondiente del citado en el rendimiento de sus cuentas.

Lo q^u comunico a V. m. p^o su inteligencia y cumplimiento. D. y L. E. Puig.

Oct. 12. 1835

Admⁿ principal de rentas unidas de Macag^o.

Quedo enterado p^o su oficio de fecha 10 del presente mes q^u V. m. tiene habilitado la cantidad de quinientos sellos de papel del dho 2^o. Y le autorizo a habilitar otros tantos mas p^o el uso del publico. D. y L. E. Puig

I have just received your letter of the 10th inst. and am
glad to hear that you are well. I am also well and hope
this letter will find you the same. I have not much news
to write at present. I am still in the same place and
doing the same work. I hope to hear from you again soon.
I am, dear friend, very truly yours,
Wm. Lloyd Garrison

My dear friend, I have just received your letter of the 10th inst.

I am glad to hear that you are well. I am also well and hope
this letter will find you the same. I have not much news
to write at present. I am still in the same place and
doing the same work. I hope to hear from you again soon.
I am, dear friend, very truly yours,
Wm. Lloyd Garrison

I have just received your letter of the 10th inst. and am
glad to hear that you are well. I am also well and hope
this letter will find you the same. I have not much news
to write at present. I am still in the same place and
doing the same work. I hope to hear from you again soon.
I am, dear friend, very truly yours,
Wm. Lloyd Garrison

Land Offices to be closed &c Art 14 Prov Gov
 Archives dep safe places
 Receipts given for
 To be held subject to orders Prov Gov
 May at & found grants Sales Army
 of lands by State & I. and Art 19
 Perfection lands by leave country
 Money due for land subject to dis
 posal of Gov & Council
 Wm H Steele arrest Dec 2/35
 Volunteer death of bounty land to heirs 5/35 See 6
 Volunteer Acres 320 acres " " " 10
 Public lands hypoth on loan " " " 3
 John Forbes and Arthur Henry
 Papers & Archives Land Office to be placed } 8/35 -
 in their possession
 Bounty to Volunteers 1 mile square or less on 11/35 -
 " W.C. Off Private reg Army by 640 on " Nov 24/35 See 5
 " Transm. spec. " " " 6
 " Additional Reg Army " Dec 15/35
 Govt dies. collector of " " 28/35 See 1
 Trans Orders for dies on land " " " " 3
 General Collector " " 30/35 - 1
 Trans Notes for land Jan 7/36 - 12
 Cent Collector to receive and list claims }
 in payment of land " 15/36 " 1
 Heat right May 7/36. " 10
 Alien not hold land except direct of Govt " " 10
 " Children & heirs inherit estate " " " 10
 Orphans, whose parents not found " " " 10
 Orders for survey & sales " " " 10
 Actual settlers in land improvement " " " 10
 Mason Geo J. claim denied " " " 10
 Notes to land after consultation with }
 since that time void " " " 10

Index

1-4 Congress

p.

8

9

9

9

10

10

10

43

49

50

52

74

79

22

22

87

115

115

116

129

183

Constitutional Rep. Jan

page

19

20

20

20

20

20

20

20

20

Land System suspended	Mar 17/36	Act 10
Genl Land office to be estab -	"	"
Smiths Bros to be taken into Bureau	"	"
& League & Labor Land	Nov 11/36	Act 3
Mounted Riflemen. Mountain Service	"	"
Same by us regulars	Oct Dec 5/36	3
Galveston Island reservation	" 9/36	5
Memorandum M.B. relating Genl Land	"	"
Script to the Treasury	" 10/36	"
" for munitions of war	" 1/36	Act 2
Islands reserved	" 1/36	" 3
Issue RR now about 60 miles	"	"
in each side line	" 16/36	Act 9
do do do Land reserved for	"	"
road to be improved	"	"
County Court requisition in land	" 20/36	16
Review of land to record	20/36	17
Letter to be prepared	"	18
Contributions 5 years	"	19
Qty land of soldiers in service to be increased	20/36	18

Constitutional Rep.

p 21

" 21

Gen. of the Rep.

" 29

53

71

71

76

76

76

131

130

150

155

155

156

166

